

Acta de la Sesión Extraordinaria  
del día 30 de Septiembre de 1960

Señores - Concejales

Alcalde - Presidente

Eduardo San Nicolás Guillén

Concejales

D. Martín Gato Rojas

D. Gabriel Olivares Padin

D. Juan Olivares Lopez

D. Manuel Navarreda Frutos

D. Severo del Olmo del Valle

D. Alfonso Navarreda Mateo

En San Sebastian de los Reyes a treinta  
de Septiembre de mil novecientos sesenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Eduardo San Nicolás Guillén compare-  
cen los Srs. Concejales expresados el  
marque al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada al efecto  
siendo las veintinueve y cinco horas, ac-  
tua en calidad de Secretario D. Jose Lu-  
que Rivera.

1.º - Se hizo lectura de una instancia  
presentada por D. Jose Luque Rivera

Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento el cual ejer-  
ce las funciones de Secretario habilitado, desde el día 31  
de Mayo proximo pasado por fallecimiento del titular  
D. Jose Redondo Moreno, en la que solicita sea relevado  
del cargo que le fue conferido por esta Corporación quedando  
en la situación y empleo que anteriormente ocupó  
denunciando en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que como  
todos lo saben despues de las vacaciones de verano a in-  
sistido en repetidas ocasiones en que debería de procederse  
al nombramiento de un Secretario Interventor del Cuerpo  
de Secretarios Interventores Depositarios de Admon. Local: la  
Corporación por unanimidad acuerda conceder el cargo de Se-  
cretario habilitado a D. Jose Luque Rivera para el que fue propues-  
to segun el art. 2.º del Reglamento de Funcionarios.

2.º Seguidamente se estudio el art. 33 del Reglamento de fun-  
cionarios de Admon. Local de 30 de Mayo de 1959 en  
que facultta a las Corporaciones para el nombramiento  
de un Secretario actual. La Presidencia propone a D. Au-  
relmo Flores Bermejo perteneciente al Cuerpo de Secreta-  
rios Interventores y Depositarios de Admon. Local el cual  
es caucido tanto de la Corporación como del vecindario,  
los Concejales por unanimidad acuerdan su nombramiento.

miembro por un persona de reconocida solvencia moral y capacitada para el desempeño del cargo que se le confiere y a un vez se faculte al Sr. Alcalde para que dirija en el citado Sr. Secretario proponiendo de el nombramiento y de ser aceptado se le conceda un plazo de ocho días hábiles para tomar posesión dando cuenta de las gestiones realizadas en la provincia respectiva.

3º Sobre necesidad de establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre esta localidad y el Km. 28 hectómetro 300 de la carretera gen. de Madrid a Fuenfría que se considera de interés y utilidad pública.

El Sr. Presidente manifiesta al Ayuntamiento que de todos sus componentes es sobradamente conocido el grave e importante problema que en orden al transporte de viajeros tiene planteado el núcleo de la población integrado por numerosas familias residentes en hoteles particulares, establecimientos de hospedaje con restaurantes, granjas avícolas y ganaderas, cortijos, alquerías, casas de labor habitadas por sus colonos productores y explotaciones agropecuarias entre las que destacan la Venta de Paradilla, las Pueb. Sociedad de Reconocimiento y fuente del fresco, todas ellas diseminadas en las márgenes del Río Jarama a ambos lados de la carretera de Madrid a Fuenfría una longitud de diez kilómetros trescientos hectómetros dentro de este término municipal, pues de un deficiente servicio de transporte para trasladarse a esta localidad y la Capital de la Provincia se encuentran prácticamente incomunicadas como un vínculo en posición de reiteradamente ante esta Alcaldía a que mejan un apoyo por si fuera posible arbitrar el procedimiento que les permita efectuar con facilidad los viajes, ya que según hacen constar, ya no pueden utilizar los servicios regulares de transporte.

te de viajeros que por dicha carretera <sup>circulan</sup>, de modo a que casi siempre llegan los coches con todas las plazas ocupadas, y por esta causa son pocas las ocasiones en que consiguen subir a ellos después de esperar un par, viéndose precisados a regresar a sus respectivos hogares o a través de las distancias que los separa de esta población por que se encuentran en condiciones físicas para soportar la caminata.

El mismo problema y por iguales motivos se presenta a algunos de los vecinos residentes en el casco urbano de esta Villa cuando los llaman de los mencionados lugares y fincas para trabajar en sus diferentes profesiones u oficios, toda vez que si no disponen de medios propios para efectuar el desplazamiento, resulta este día más difícil y penoso, puesto que al terminar sus jornadas laborales carecen en absoluto de servicio de transporte público teniendo que hacer a pie el recorrido en ambas direcciones para reintegrarse en el mismo día a sus domicilios donde llegan totalmente cansados.

Es como quiera que los viajes en automóvil de a leguas por un elevado precio y grandes desembolsos que llevarlos consigo son inseguros para un modesto vecindario, teniendo presente además que por tratarse de una zona de rápido progreso a la que los domingos y días festivos concurren bastantes grupos de visitantes por lo que cada día se acusa aún más acutadamente las dificultades que presentan los actuales servicios de transporte, cree esta Alcaldía debe ponerse el hecho en conocimiento del Organismo correspondiente por si tubiera a bien corregir las deficiencias señaladas mediante la implantación de un servicio regular y diario a base de prolongar 10 Km, 300 hectómetros el itinerario ya existente entre Madrid y esta localidad caso que la empresa concesionaria esté dispuesta a realizarlo incluso los domingos y festivos con dos viajes de ida y vuelta cuando

mucho y saliendo a última hora de la tarde en el descenso.

En consecuencia considerando que la mejora de esta comunicación muy conveniente y beneficiosa para el pueblo, propone al Ayuntamiento se tome por unanimidad el acuerdo de elevar a la Dirección General de ferrocarriles, tranvías y Transportes por Carretera la petición de que se establezca un servicio regular de transporte de viajeros entre los kilómetros 18 al 28'300 de la Carretera real de Madrid a Lina como ampliación de la que actualmente existe entre Madrid y esta localidad por entender es la forma más adecuada para deficiente de manera satisfactoria la situación creada en cuanto a las comunicaciones de la referida zona cuyo tráfico de viajeros no se encuentra debidamente atendido por exigir dos y más expediciones completas diarias y una de ellas a última hora de la tarde para el regreso de los que salen a trabajar al punto de origen.

Los Srs. Concejales acogieron con mucho agrado y complacencia la propuesta Presidencial haciendo muyas las razones que la justifican en virtud de lo que por unanimidad el Ayuntamiento decide se eleva como acuerdo municipal al citado centro Director con efecto escrito acompañado de copia literal de esta resolución o acuerdo en la confianza de que estudiará con todo cariño la petición para que a la brevedad posible pueda tener los habitantes de aquella zona y sus alrededores un servicio tan necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y no firmada por los concurrentes y de todo ello que el Secretario doy fe.

Martín Lata  
Gabriel Olveares  
Juan Olveares

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961.  
Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1960

Dcs. asistentes

Presidente  
 Eduardo San Nicolás Guillen  
Concejales  
 Martín Gato Rojas  
 Gabriel Olivares Padin  
 Juan Olivares Lopez  
 Manuel Navarreda Juntos  
 Severo del Olmo del Valle  
 Alfonso Navarreda Mateo  
Secretario acta:  
 Jori Luque Riviera

En San Sebastián de los Reyes a las veintidos horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961.

Declarada abierta la sesión por el h. Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura

del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por el plebiscito de la Corporación.

Seguidamente, el h. Alcalde - Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de llevar y presentar a la Corporación conforme previene el artículo 681 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando unanimidad.

- 1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo
- 2.º Aprobar la propuesta de bases de ejecución que se acompañan al mismo, elevándole a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto, sin modificación alguna.

3.<sup>o</sup> Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone los artículos 682 y siguientes del Decreto Refundido de la vigente ley de Régimen Local.

4.<sup>o</sup> Que, en consecuencia, los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, queden fijados conforme al siguiente:

Resumen por capitulos

Estado de gastos

Capítulo 1. <sup>o</sup>	Personal activo . . . . .	462.087'15
" 2. <sup>o</sup>	Material y diversos . . . . .	253.275'00
" 3. <sup>o</sup>	Clases Pasivas . . . . .	18.800'00
" 4. <sup>o</sup>	Deuda . . . . .	" "
" 5. <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	11.000'00
" 6. <sup>o</sup>	Extraordinarios y de capital . . . . .	69.477'00
" 7. <sup>o</sup>	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	" 360'00
" 8. <sup>o</sup>	Resultas . . . . .	-----
	<u>Total del Presupuesto de Gastos . . . . .</u>	<u>815.000'00</u>

Estado de Ingresos

Capítulo 1. <sup>o</sup>	Ingresos directos . . . . .	199.703'00
" 2. <sup>o</sup>	Ingresos indirectos . . . . .	172.500'00
" 3. <sup>o</sup>	Casas y otros ingresos . . . . .	309.390'00
" 4. <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	" "
" 5. <sup>o</sup>	Ingresos patrimoniales . . . . .	129.412'00
" 6. <sup>o</sup>	Extraordinarios y de capital . . . . .	3.993'00
" 7. <sup>o</sup>	Eventuales e imprevistos . . . . .	-----
" 8. <sup>o</sup>	Resultas . . . . .	-----
	<u>Total del Presupuesto de ingresos . . . . .</u>	<u>815.000'00</u>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de San Sebastián, en la sesión a las veinticuatro horas del día de la fecha, extendió y firmó la presente acta que firmarán los señores asistentes concejales, el Sr. Secretario, que certifica.

Martín Gato      H. Munt      J. M. Munt

Galust Olivares      Juan Olivares

Juan Olivares      Juan Olivares

Juan Olivares      Juan Olivares